

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-11857-20230523125753.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC57.pdf	4587625_20230523_125755.pdf	2	3 - 4
4	Documento contable RC	4587631_20230523_125755.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 57.pdf	4587654_20230523_125755.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 57.pdf	4587820_20230523_125755.pdf	2	7 - 8
7	CONT TC 57.pdf	4599529_20230523_125755.pdf	2	9 - 10

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/11857**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 12:57:55)**

ASUNTO: TC 57/2021 POR IMPORTE DE 3.600 EUROS

**Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC57.pdf**

SHA256: 841ABD5C25BAB69955EF51BEDD0252D52F833670D7AD60958754A23F819569E8

CSV: 26A99042EE62A530CEC1 Fecha de insercion : 29-10-2021 14:15:50

**Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: CEADC98C6AAEBB27F276306FC58E24B11E0237691C41E4966D20588407BC6A74

CSV: B3C79A20DA6DDF3CD406 Fecha de insercion : 29-10-2021 14:19:18

**Resguardo del documento: informe intervención TC 57.pdf**

SHA256: 5B8FF17539901143F96B4D6C3EE957A100987C7F03899D58B2DC65E9E434D1E3

CSV: 4B9959E39F2F3335CFC9 Fecha de insercion : 29-10-2021 14:20:40

**Resguardo del documento: decreto TC 57.pdf**

SHA256: 0E6A49CEB1FB35013207381A765FE805B05486A719165C249B0AE73C8F7F32C6

CSV: 9671FF0BC2E1A2976688 Fecha de insercion : 29-10-2021 14:24:28

**Resguardo del documento: CONT TC 57.pdf**

SHA256: 72793E739C59D0D6F33EF722935EE0708D2DA91865A0640908E5AD4D15B3FEEC



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del **QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **3.600,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a los premios de escaparates y belenes

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorados son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/48507	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3600,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3600,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyos créditos resultan parcialmente incrementados con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/485.14	CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES	3.600,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.600,00</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019,

1

Código seguro de verificación (CSV):

**26A9 9042 EE62 A530 CEC1**



26A99042EE62A530CEC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-10-2021

entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):



**26A9 9042 EE62 A530 CEC1**

26A99042EE62A530CEC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-10-2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22021012187</b> Número de Registro <b>2021/026096</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2021010333</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3380	48507	48507	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)
			Importe Aplicación (A) <b>3.600,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil seiscientos euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>3.600,00 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.600,00 Euros**

Texto  
**RC TC 57/2021 GEX 11857/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 19535 Fecha 29-10-2021	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

**B3C7 9A20 DA6D DF3C D406**



B3C79A20DA6DDF3CD406

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)  
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 30-10-2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 11857/2021**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de octubre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.600,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-**La aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/48507	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3600,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3600,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyos créditos resultan parcialmente incrementados con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/485.14	CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES	3.600,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.600,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

**4B99 59E3 9F2F 3335 CFC9**



4B9959E39F2F3335CFC9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 30-10-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 57/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de octubre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.600,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-**La aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/48507	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3600,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3600,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyos créditos resultan parcialmente incrementados con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/485.14	CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES	3.600,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.600,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las

Código seguro de verificación (CSV):

**9671 FF0B C2E1 A297 6688**



(96)71FF0BC2E1A2976688

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-10-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 02-11-2021

modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **57/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **57/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

Las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos resultan parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/48507	AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)	3600,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3600,00</b>

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyos créditos resultan parcialmente incrementados con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/485.14	CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES	3.600,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.600,00</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**9671 FF0B C2E1 A297 6688**



(96)71FF0BC2E1A2976688

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-10-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 02-11-2021



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22021012324</b>
	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro <b>2021/026330</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			Número de Expediente <b>1 - TC 57/2021</b>
			Número de Referencia <b>2021010383</b>
			Número de Aplicaciones <b>1</b>
			Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>3380</b>	<b>48514</b>	<b>CONCURSO DE ESCAPARATES Y BELENES</b>
			Importe Aplicación (A) <b>3.600,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil seiscientos euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>3.600,00 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)      3.600,00 Euros</b>
--	--

Texto  
**TC 57/2021 GEX 11857/2021 DEC 2021/00003096**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 19703 Fecha 03-11-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>TC/</b>	Número de Operación	22021012326
		Número de Registro	2021/026331
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Número de Expediente	1 - TC 57/2021
		Número de Referencia	2021010333
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22021012187

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3380	48507	<b>AYUDA DIRECTA PEÑA TAURINA FINITO DE CÓRDOBA (CORRIDA TOROS)</b>
			Importe Aplicación (A) <b>3.600,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			
<b>tres mil seiscientos euros</b>			<b>IMPORTE TOTAL (A) 3.600,00 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>3.600,00 Euros</b>
--	----------------------------	-----------------------

Texto  
RC TC 57/2021 GEX 11857/2021

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 19704 Fecha 03-11-2021	
--	--